Petropar
ñanemba'e

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Oñondivepa Tape Pyahu
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 321

Asunción, 13 de Octubre de 2015

Señores
FETRACCIDEPP S.R.L.
Tel: 495.852/447.672
Email: fetra2011@gmail.com
Presente

NOTIFÍCOLES, que en los autos caratulados: **LICITACION PUBLICA NACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA Nº 16/15 "CONTRATACION DE SERVICIO DE FLETE TERRESTRE DE DERIVADOS DEL PETROLEO, ALCOHOLES Y BIOCOMBUSTIBLES",** la Presidencia de Petróleos Paraguayos (PETROPAR) ha dictado la Resolución PR/RC N° 1073/15 de fecha 13 de octubre de 2015, cuya parte resolutiva dice:

Art.1°.- ADJUDICAR la Licitación Pública Nacional por el Procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica Nº 16/2015 "**Contratación de Servicio de Flete Terrestre de Derivados del Petróleo, Alcoholes y Biocombustibles"** a las siguientes empresas:

- **FEDERACIÓN DE TRANSPORTISTAS DE CAMIONES CISTERNAS DE DERIVADOS DEL PETRÓLEO DEL PARAGUAY S.R.L (FETRACCIDEPP S.R.L.)** el 60 % del contrato equivalente a un Monto Mínimo de Guaraníes Dos mil cuatrocientos millones (Gs. 2.400.000.000) y un Monto Máximo de Guaraníes Cuatro mil ochocientos millones (Gs. 4.800.000.000) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA); y
- **BRU-MAR S.A.** el 40 % del contrato equivalente a un Monto Mínimo de Guaraníes Mil seiscientos millones (Gs. 1.600.000.000) y un Monto Máximo de Guaraníes Tres mil doscientos millones (Gs. 3.200.000.000) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), conforme a los siguientes factores de Conversión:

N° Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Factor de Conversión
1	Servicio de Flete Terrestre de Derivados del Petróleo, Alcoholes y Biocombustibles fuera del Radio de 50 Km. de la Planta de Petropar de Villa Elisa	Unidad	1	Evento	0,49
2	Servicio de Flete Terrestre de Derivados del Petróleo, Alcoholes y Biocombustibles dentro del Radio de 50 Km. de la Planta de Petropar de Villa Elisa	Unidad	1	Evento	31

Observación: A fin de dar cumplimiento a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, para la firma del Contrato deberán presentar los siguientes documentos:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos.

c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social

QUEDAN USTEDES DEBIDAMENTE NOTIFICADOS

Luis Mieres
Director
Dirección Operativa de Contratación

Retransmitido: CEDULA DE NOTIFICACION Nº 321 LPN SBE 16/2015 CONTRATACION DE SERVICIO DE FLETE TERRESTRE DE DERIVADOS DEL PETROLEO, ALCOHOLES Y BIOCOMBUSTIBLES PARA PETROPAR

Microsoft Outlook

mar 13/10/2015 17:05

Para:fetra2011@gmail.com <fetra2011@gmail.com>;

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

fetra2011@gmail.com (fetra2011@gmail.com)

Asunto: CEDULA DE NOTIFICACION Nº 321 LPN SBE 16/2015 CONTRATACION DE SERVICIO DE FLETE TERRESTRE DE DERIVADOS DEL PETROLEO, ALCOHOLES Y BIOCOMBUSTIBLES PARA PETROPAR

Re: CEDULA DE NOTIFICACION Nº 321 LPN SBE 16/2015 CONTRATACION DE SERVICIO DE FLETE TERRESTRE DE DERIVADOS DEL PETROLEO, ALCOHOLES Y BIOCOMBUSTIBLES PARA PETROPAR

FETRACCIDEPP SRL TRANSPORTE <fetra2011@gmail.com>

mar 13/10/2015 17:21

Para:contrataciones <contrataciones@petropar.gov.py>;

Muchas gracias, recibido

Lic. Otello Amarilla Ibarra
FETRACCIDEPP S.R.L.
Empresa de Transporte Terrestre
Tel. (595)-21-495852
(595)-21-447672

2015-10-13 17:05 GMT-04:00 <contrataciones@petropar.gov.py>:

Petropar
ñanemba'e

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Oñondivepa Tape Pyahu
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 322

Asunción, 13 de Octubre de 2015

Señores
BRU-MAR S.A.
Tel: 527 - 816
Email: brumar_sa@hotmail.com
Presente

NOTIFÍCOLES, que en los autos caratulados: **LICITACION PUBLICA NACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA Nº 16/15 "CONTRATACION DE SERVICIO DE FLETE TERRESTRE DE DERIVADOS DEL PETROLEO, ALCOHOLES Y BIOCOMBUSTIBLES",** la Presidencia de Petróleos Paraguayos (PETROPAR) ha dictado la Resolución PR/RC N° 1073/15 de fecha 13 de octubre de 2015, cuya parte resolutiva dice:

Art.1°.- ADJUDICAR la Licitación Pública Nacional por el Procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica Nº 16/2015 "**Contratación de Servicio de Flete Terrestre de Derivados del Petróleo, Alcoholes y Biocombustibles"** a las siguientes empresas:

- **FEDERACIÓN DE TRANSPORTISTAS DE CAMIONES CISTERNAS DE DERIVADOS DEL PETRÓLEO DEL PARAGUAY S.R.L (FETRACCIDEPP S.R.L.)** el 60 % del contrato equivalente a un Monto Mínimo de Guaraníes Dos mil cuatrocientos millones (Gs. 2.400.000.000) y un Monto Máximo de Guaraníes Cuatro mil ochocientos millones (Gs. 4.800.000.000) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA); y
- **BRU-MAR S.A.** el 40 % del contrato equivalente a un Monto Mínimo de Guaraníes Mil seiscientos millones (Gs. 1.600.000.000) y un Monto Máximo de Guaraníes Tres mil doscientos millones (Gs. 3.200.000.000) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), conforme a los siguientes factores de Conversión:

N° Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Factor de Conversión
1	Servicio de Flete Terrestre de Derivados del Petróleo, Alcoholes y Biocombustibles fuera del Radio de 50 Km. de la Planta de Petropar de Villa Elisa	Unidad	1	Evento	0,49
2	Servicio de Flete Terrestre de Derivados del Petróleo, Alcoholes y Biocombustibles dentro del Radio de 50 Km. de la Planta de Petropar de Villa Elisa	Unidad	1	Evento	31

Observación: A fin de dar cumplimiento a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, para la firma del Contrato deberán presentar los siguientes documentos:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos.

c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social

QUEDAN USTEDES DEBIDAMENTE NOTIFICADOS

Luis Mieres
Director
Dirección Operativa de Contratación

Retransmitido: CEDULA DE NOTIFICACION Nº 322 LPN SBE 16/2015 CONTRATACION DE SERVICIO DE FLETE TERRESTRE DE DERIVADOS DEL PETROLEO, ALCOHOLES Y BIOCOMBUSTIBLES PARA PETROPAR

Microsoft Outlook

mar 13/10/2015 17:02

Para:brumar_sa@hotmail.com <brumar_sa@hotmail.com>;

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

brumar_sa@hotmail.com (brumar_sa@hotmail.com)

Asunto: CEDULA DE NOTIFICACION Nº 322 LPN SBE 16/2015 CONTRATACION DE SERVICIO DE FLETE TERRESTRE DE DERIVADOS DEL PETROLEO, ALCOHOLES Y BIOCOMBUSTIBLES PARA PETROPAR

RE: CEDULA DE NOTIFICACION Nº 322 LPN SBE 16/2015 CONTRATACION DE SERVICIO DE FLETE TERRESTRE DE DERIVADOS DEL PETROLEO, ALCOHOLES Y BIOCOMBUSTIBLES PARA PETROPAR

BRU-MAR S.A. Transp. Nacional e Internacional <brumar_sa@hotmail.com>

mar 13/10/2015 17:09

Para:contrataciones <contrataciones@petropar.gov.py>;

Recibido.

Saludos cordiales.-

BRU-MAR S.A.

Transporte Nacional e Internacional.-
Teléfono.: 021 527-816
Tte. Rivarola N° 2136 e/ Nueva Asunción
Fernando de la Mora - Zona Sur

From: contrataciones@petropar.gov.py
To: brumar_sa@hotmail.com
Subject: CEDULA DE NOTIFICACION Nº 322 LPN SBE 16/2015 CONTRATACION DE SERVICIO DE FLETE TERRESTRE DE DERIVADOS DEL PETROLEO, ALCOHOLES Y BIOCOMBUSTIBLES PARA PETROPAR
Date: Tue, 13 Oct 2015 21:02:02 +0000

QUEDAN USTEDES DEBIDAMENTE NOTIFICADOS

Petropar
ñanemba´e

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Oñondivepa Tape Pyahu
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 323

Asunción, 13 de Octubre de 2015

Señores
TRANSFELIX S.R.L.
Tel: 284 – 235/7
e-mail: abazan@estacionbahia.com.py
Presente

NOTIFÍCOLES, que en los autos caratulados: **LICITACION PUBLICA NACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA Nº 16/15 "CONTRATACION DE SERVICIO DE FLETE TERRESTRE DE DERIVADOS DEL PETROLEO, ALCOHOLES Y BIOCOMBUSTIBLES",** la Presidencia de Petróleos Paraguayos (PETROPAR) ha dictado la Resolución PR/RC N° 1073/15 de fecha 13 de octubre de 2015, cuya parte resolutiva dice:

Art.1º.- ADJUDICAR la Licitación Pública Nacional por el Procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica Nº 16/2015 **"Contratación de Servicio de Flete Terrestre de Derivados del Petróleo, Alcoholes y Biocombustibles"** a las siguientes empresas:

- **FEDERACIÓN DE TRANSPORTISTAS DE CAMIONES CISTERNAS DE DERIVADOS DEL PETRÓLEO DEL PARAGUAY S.R.L (FETRACCIDEPP S.R.L.)** el 60 % del contrato equivalente a un Monto Mínimo de Guaraníes Dos mil cuatrocientos millones (Gs. 2.400.000.000) y un Monto Máximo de Guaraníes Cuatro mil ochocientos millones (Gs. 4.800.000.000) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA); y
- **BRU-MAR S.A.** el 40 % del contrato equivalente a un Monto Mínimo de Guaraníes Mil seiscientos millones (Gs. 1.600.000.000) y un Monto Máximo de Guaraníes Tres mil doscientos millones (Gs. 3.200.000.000) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), conforme a los siguientes factores de Conversión:

N° Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Factor de Conversión
1	Servicio de Flete Terrestre de Derivados del Petróleo, Alcoholes y Biocombustibles fuera del Radio de 50 Km. de la Planta de Petropar de Villa Elisa	Unidad	1	Evento	0,49
2	Servicio de Flete Terrestre de Derivados del Petróleo, Alcoholes y Biocombustibles dentro del Radio de 50 Km. de la Planta de Petropar de Villa Elisa	Unidad	1	Evento	31

QUEDAN USTEDES DEBIDAMENTE NOTIFICADOS

Luis Mieres

REPORTE DE TRANSMISION

13 OCT. 2015 17:20

SU LOGO : PETROPAR UOC
SU NÚMERO DE FAX :

N°	OTRO FACSIMIL	HORA DE INICIO	DURACION	MODO	PAGINAS	RESULTADO
01	028423513	13 OCT. 17:19	00'46	TRANS	01	OK

APAGAR REPORTE, PRESIONE 'MENU' #04.
SELECCIONE OFF USANDO '+' O '-'.

Retransmitido: CEDULA DE NOTIFICACION Nº 323 LPN SBE 16/2015 CONTRATACION DE SERVICIO DE FLETE TERRESTRE DE DERIVADOS DEL PETROLEO, ALCOHOLES Y BIOCOMBUSTIBLES PARA PETROPAR

Mail Delivery System <MAILER-DAEMON@mail.estacionbahia.com.py>

mar 13/10/2015 17:03

Para:abazan@estacionbahia.com.py <abazan@estacionbahia.com.py>;

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

abazan@estacionbahia.com.py

Asunto: CEDULA DE NOTIFICACION Nº 323 LPN SBE 16/2015 CONTRATACION DE SERVICIO DE FLETE TERRESTRE DE DERIVADOS DEL PETROLEO, ALCOHOLES Y BIOCOMBUSTIBLES PARA PETROPAR

Leído: CEDULA DE NOTIFICACION Nº 323 LPN SBE 16/2015 CONTRATACION DE SERVICIO DE FLETE TERRESTRE DE DERIVADOS DEL PETROLEO, ALCOHOLES Y BIOCOMBUSTIBLES PARA PETROPAR

Alberto Bazan <abazan@estacionbahia.com.py>

mar 13/10/2015 17:11

Para:contrataciones <contrataciones@petropar.gov.py>;

El mensaje

Para:
Asunto: Leído: CEDULA DE NOTIFICACION Nº 323 LPN SBE 16/2015 CONTRATACION DE SERVICIO DE FLETE TERRESTRE DE DERIVADOS DEL PETROLEO, ALCOHOLES Y BIOCOMBUSTIBLES PARA PETROPAR
Enviados: martes, 13 de octubre de 2015 06:11:50 p.m. (UTC-04:00) Asunción

fue leído en martes, 13 de octubre de 2015 05:10:46 p.m. (UTC-04:00) Asunción.

Petropar
ñanemba´e

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Oñondivepa Tape Pyahu
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 324

Asunción, 13 de Octubre de 2015

Señores
AGRO EXPRESS S.A.
Tel: 962 – 861
Email: pabloescobargill@hotmail.com
Presente

NOTIFÍCOLES, que en los autos caratulados: **LICITACION PUBLICA NACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA Nº 16/15 "CONTRATACION DE SERVICIO DE FLETE TERRESTRE DE DERIVADOS DEL PETROLEO, ALCOHOLES Y BIOCOMBUSTIBLES",** la Presidencia de Petróleos Paraguayos (PETROPAR) ha dictado la Resolución PR/RC N° 1073/15 de fecha 13 de octubre de 2015, cuya parte resolutiva dice:

Art.1º.- ADJUDICAR la Licitación Pública Nacional por el Procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica Nº 16/2015 "**Contratación de Servicio de Flete Terrestre de Derivados del Petróleo, Alcoholes y Biocombustibles"** a las siguientes empresas:

- **FEDERACIÓN DE TRANSPORTISTAS DE CAMIONES CISTERNAS DE DERIVADOS DEL PETRÓLEO DEL PARAGUAY S.R.L (FETRACCIDEPP S.R.L.)** el 60 % del contrato equivalente a un Monto Mínimo de Guaraníes Dos mil cuatrocientos millones (Gs. 2.400.000.000) y un Monto Máximo de Guaraníes Cuatro mil ochocientos millones (Gs. 4.800.000.000) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA); y
- **BRU-MAR S.A.** el 40 % del contrato equivalente a un Monto Mínimo de Guaraníes Mil seiscientos millones (Gs. 1.600.000.000) y un Monto Máximo de Guaraníes Tres mil doscientos millones (Gs. 3.200.000.000) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), conforme a los siguientes factores de Conversión:

N° Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Factor de Conversión
1	Servicio de Flete Terrestre de Derivados del Petróleo, Alcoholes y Biocombustibles fuera del Radio de 50 Km. de la Planta de Petropar de Villa Elisa	Unidad	1	Evento	0,49
2	Servicio de Flete Terrestre de Derivados del Petróleo, Alcoholes y Biocombustibles dentro del Radio de 50 Km. de la Planta de Petropar de Villa Elisa	Unidad	1	Evento	31

QUEDAN USTEDES DEBIDAMENTE NOTIFICADOS

Luis Mieres

REPORTE DE TRANSMISION

13 OCT. 2015 17:23

SU LOGO : PETROPAR UOC
SU NÚMERO DE FAX :

N°	OTRO FACSIMIL	HORA DE INICIO	DURACION	MODO	PAGINAS	RESULTADO
01	0962861	13 OCT. 17:22	00'41	TRANS 01		OK

APAGAR REPORTE, PRESIONE 'MENU' #04.
SELECCIONE OFF USANDO '+' O '-'.

Retransmitido: CEDULA DE NOTIFICACION Nº 324 LPN SBE 16/2015 CONTRATACION DE SERVICIO DE FLETE TERRESTRE DE DERIVADOS DEL PETROLEO, ALCOHOLES Y BIOCOMBUSTIBLES PARA PETROPAR

Microsoft Outlook

mar 13/10/2015 17:07

Para:pabloescobargill@hotmail.com <pabloescobargill@hotmail.com>;

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

pabloescobargill@hotmail.com (pabloescobargill@hotmail.com)

Asunto: CEDULA DE NOTIFICACION Nº 324 LPN SBE 16/2015 CONTRATACION DE SERVICIO DE FLETE TERRESTRE DE DERIVADOS DEL PETROLEO, ALCOHOLES Y BIOCOMBUSTIBLES PARA PETROPAR